

7º Legajo

numº 19.

En lugar de entregarse al Revisor, en la Asamblea
de enero de 1756, y leherse en la de marzo del mis-
mo año, que se le encargaba al Barón de Vacafor,
en el asunto, se entregará en la de Junio del dicho
año, para leherse en la de Julio subsiguiente.

Assumpto

Explícase, como se portaron los dos hermanos
Acosta y Rodrigo, hijos del Ciego Theodosio, por
parte sacar del Trono de España a Uñizas; y
si lo consiguieron ambos, o solo Dn Rodrigo; y por
coniguiente, si fueron de suyo Rey, antes que Dn
Rodrigo, y en caso de si, quanto tiempo reynó.

Para mayor claridad, dividiré el tema en
dos partes: En la primera, explicaré, como
se portaron los hermanos Acosta, y Rodrigo,
hijos del Ciego Theodosio, para sacar del
Trono de España a Uñizas; y si lo consigue-
ron ambos, o solo Dn Rodrigo; y en la segun-
da, si Acosta se vió Rey antes que Dn Rodrigo;
y en caso de haberlo logrado, quanto tiempo reynó.

Primera parte

(1) Hispania 1. Suponiendo con Rodexico Sancio Obispo de Pa-
llimataron. lencia y Alfonso de Cartagena, que Costa, y Aco-
Part 2 pag. 151. cap. 36. Part 4 cap. 43. pag. 266. Idem tom. 1. 18. 12 pag. 546. de año Domini 707.
ta fué nieto del Rey Recesvinto; y segun los mis-
mos, que fué hijo de Theodosio, y hermano de
Rodrigo; y aun en sentir del canonigo Tarafapu-
maro que esta (1): voy a derizar en cumplimiento
del encargo que se me ha hecho, lo que mi corre-
dad, há podido alcanzar, en desempeño de la
primera parte del asunto.

(2) Hispania 2. Es constante que Acosta, creyó tener derecho
fundado, a la sucesión de la monarquía de los
Godos, en España, por ser nieto del Rey Recin-
suindo, como se ha visto en el numero antecedente.

y quedaron mayor fuerza, á su fundada pretención, las tiranías de Vizcaya, pues en reales mas hizo privar de la vida, a su Padre Theodoredo, como lo indican los dos primeros Autores ya citados; añadiendo que quería ejecutar la misma crueldad contra Costa, y que haviendo este recurrido, á la República de los Romanos, teniendo aquello muy presente la amistad, y singular benevolencia, que tuvieron con su hermano Recinundo, le acusaron consorciros tan poderosos, que declarandole sin revozo contra Vizcaya la venció, é hizo prisionero en una batalla y mandandole cegar, como el havia hecho con su Padre Theodoredo, le embió en desbarco, á la ciudad de Cordova (2). De lo dicho se infiere, sin duda alguna, que Acorra por si solo procuró la ruina de Vizcaya, pues no responden los mencionados, dos primeros Autores, que en aquella contribuyese Rodrigo su hermano.

(3) Illescas 3.
en su historia
pontifical tom. I.
lib. 4 hablando
de los Reyes So-
dos de España
fol. IIII. col. 2

Que entra conjuración, y trato que se hizo en España, para quitar el Reyno al Txano, y abominable Rey Vizcaya, contribuyeron Costa, ó Acorra, hijo mayor de Theodoredo, y Ro- drigo su hermano, lo insinua Illescas en su his- toria Pontifical, aunque diga, que uno lo atri- buyen al hijo mayor de Theodoredo, y otros á Rodrigo su hermano, diciendo que al que quería de concretarlos hermanos juntos movie- ron cruel guerra contra Vizcaya (3) y así mis- mo lo advierte el Crédito Pujadas en su Crónica Universal de Cataluña, suponiendo que aun que Rodrigo fuese, á solicitar el socorro de los Romanos, quedava Acorra en España y na- turalmente inclinaría los ánimos de los Godos, para que le valiesen en la empera, que si hu- viesse faltado esta diligencia tan precisa, to- do lo demás, hubiera sido de poco momento, y que así era de opinión haverse convenido entre los dos hermanos, que el uno procurasse

(4) Gujadas
Crónica uni-
versal de Cata-
luna tom. unico.
lib. 6. fol. 35L.
Cap. 138.

atraher en España, à su parido, los animos
de los Godos, y que el uno, se valiere de las tropas
extrangeras, para el mismo efecto de quitar
la corona à Uinzo (4)

Supuesto lo indicado por los referidos tondas-
cicos Escritores, me inclino, à que contribuyer-
on juntos los dos hermanos Acosta, y Rodrí-
go en precipitarse del Reino de España, à
Uinzo, y no uno de los dos por si solo, y que
por mayor, se portaron en tan ardua em-
preza, practicando los efficacissimos medios
arriba dichos, que aun declarare algo mas
en la segunda parte del Asunto con apoyo
de Autores muy graves, cuya mayor declaracio-
n se escusa en la primera, por no incurrir
en la repetición de una misma cosa, que para
proceder con mas claridad, seria indispensa-
ble hacer en la segunda.

Segunda parte

(5.) Hispania 5. Fue Alfonso Obispo el Rey del Reyno de los Go-
tis Maravatos. dos en España por la caida de Uinzo, antes
ibidem. que Rodrigo su hermano. segundo lo dicen los ga-
cadores Rodriego Sancio Obispo de Palencia Al-
fonso de Castigana, y nuestro Canonigo Zaragoza,
poniéndole el primero en el numero treintay seis
de los Reyes Godos, y dandole de Reynado cinco años
y siete meses, afirmando el segundo quedó prin-
cipio, à su mando, en el año del Señor de 711. del
Reyno de España de 319, y que se dice Reyno cinco
años, y siete meses; pero que no pueden ser tan
los segun los tiempos, que dominaron los de-
mas Reyes; y supone el tercero que (costa es lo
mismo que Acosta) hermano mayor (se entiende
de Rodrigo) y tambien hyo de Theodosredo, an-
to en el Imperio de las Españas, despues de
la muerte de Uinzo, de comun consensumien-
to de los Godos en el año de Christo de 707, y
que murio en el tercero de su Reynado, ha-
viendo dejado dos hyos impuberes, segun el
[6.] Illescas ibidem Crive Miguel Vicio napolitano (5) Illescas en el

lugar ya indicado numero tercero, aunque
itílnua, que algunos escritores ponen en la
silla de los Seys de España, á Costa despues
de Uvínz, y que otros sin hacer mención de
aquej, cuentan por inmediato sucesor, á Ro-
drigo, se inclina, á que suponiendo, quenos dos
hermanos sientos morireron guerra á Uvínz
y le vencieron; en seguida Costa, ó Acosta, co-
mo á mayor, alcanzado la victoria se llamo Rey
en Compañía de su hermano Dr. Rodrigo, y que
empezaron á Reynar los dos juntos en el año de
711, y que haviendo despues muerto Acosta pa-
sados uno, ó dos años, quedó solo en el Trono,
Dr. Rodrigo (6).

(7) Pujadas 6.

ibidem.

Pujadas En el citado lugar, aunque supone la
fuerza que hacen morales, y valadamorendar
á entender tal opinión mal fundada, la de
que Acosta sucediese en la corona á Uvínz
si solo apoyando que Dr. Rodrigo ocupó sin in-
termedio el trono, naha la bien fundada
opinión de Pedro Miguel Carbonell, y de Julian
del Castillo, concordando con la Chronica
general de España, Rodrigo de Burgos, Alfon-
so de Carthagena, Miguel Ficio, Nuño Cano-
nigo Francisco Gallego, Damián Gómez, Thelipe
Garcia, Diego de Valera, y Fray Juan Pineda,
diciendo, que á Uvínz sucedió Acosta hermano
mayor de Rodrigo, y que affirmando Medina
lo mismo que dicen los nombrados Autores,
á Acosta le llamo Posta, y que todos adverian
que luego, que Rodrigo hubo vencido á Uvínz
en la forma que lo expone el mismo Pujadas
en su Capitulo 136 antecedente de la citada
Chronica universal de Catalina, dió sin oposi-
cion el Reyno á su hermano Acosta, sin que
sea de credad el argumento que se prodia
hacer, de que si Rodrigo trabajó tanto en ix-
a briesar el apoyo de los Romanos, y en hacer
la guerra á Uvínz como prodia ser tan libe-
ral en dejar el Reyno, á su hermano Acosta
pareciendo que al regular esto del mundo,

era mas verosímil que se le quedara para si
mismo.

1. La solución que dñ Pujadas, á esta duda, se redue-
re, á que si Rodrigo se fué, á solicitar el socorro
de los Romanos, Acorra quedaba en España, y era
natural commoviese los ánimos de los Godos,
que le valiéron en la empreza de sacar del trono
no, á Urriza. Que si esto hubiere sucedido, lo de
mas hubiera sido de poco momento, por cuyo
motivo, dñ papa Constante, haverse convenido
entre los dos hermanos, que el uno solicitase
en España hacerse príncipes, á los Godos, y
que el otro anapresse el auxilio de las tropas
estangeras, y que también se concordassen
en que seyrase Acorra. Que esto parere ser
lo que se puede colegir de Alfonso de Carava-
gena, que escribe, y atribuye a Acorra todo lo
que arriba en el capitulo 136. antecedente
hacia dicho haver excedido Rodrigo contra
Urriza, y que dice expresamente el mismo Al-
fonso de Caravagena, que Acorra (al que da nom-
bre de Costa) fué quien se levantó contra Urriza,
y que para ello, se valió de las fuerzas
de los Romanos.

2. De todo lo dicho, infiere el mismo Pujadas,
que fué Acorra quién se declaró contra Urriza,
y tomó de Rey el nombre que Rodrigo
se fijó a pedir favor á los Romanos, y
á otros estangeros, y que haviendo buel-
to á España con estos socorros, hizo con-
tra Urriza, y en favor de Acorra todo lo
que el mismo Pujadas ha dicho en el refe-
rido capitulo 136. antecedente: que se
redueye, que haviendo Urriza mandado
cegar a Theodosredo, y ponerle preso enma-
rines, queriendo ejecutar lo mismo con su
hijo Rodrigo, curió este el golpe con la fuga
yiendo, a pedir socorro a los Romanos, con
ayuda de estos, y con los ánimos, que en con-
trario príncipes de los Godos, bolvió muy poder-
oso á nuestra España, y venció á Urriza,
que por sus viatos, y pecados, era aborrecido
de los buenos, y que le mandó quitar los ojos,

Como el havia hecho, con que de fredo Padre del
propio Rodrigo, deserrandose a Cordova, en
donde acabo la carrera de sus dias fastatos.

9. De lo ultimamente dicho infiere Pujadas, que
haciendo sido Rodrigo el instrumento de la ca-
tida de Utrera, dizen verdad los que escriuen,
que Rodrigo la monvo, y que tambien dizen
los que la aun buyeron a Acosta, pues todo se
hizo en nombre de ese, y que assy Rodrigo no que-
do con el Reyne, si solo Acosta, a alomeros que
reynarian los dos juntos, como havia dicho ha-
yendo querido sostener Merca. Que resuelto
que Acosta Reynasse, o solo, o en compagnia de
Rodrigo su hermano dizen Carbonell, Julian, y
Valera, que no se encuentra cosa digna de me-
moria de ese Rey, pero que a su encenderse de-
hallan muchas, si se le atribuye lo que da por
asentado, del vencimiento de Utrera, haber
sido obra de Acosta, pero que sea como se fuere,
aproximamente concuerdan los galciados, y Alfonso de Cartagena
que Acosta fué Creado Rey en el año de 709,
y que murió tres años despues de su Reynado
que seria una persistencia al de la muerte de
Utrera, y assy en el de 712 si lo creeriamos por
la cuenta del referido capitulo 136. por mas
que Miguel Sancio falle cinco años de Reyna-
do, lo que no es dable respeto que llegaria al
de 714 de Christo Señor Nuestro, que es el de
la presidida de Hispania, y que ya en aquel tie-
po, y antes Reynaba don Rodrigo su hermano
y que al mencionado Acosta le sobrevivieron
sus dos hijos Sanchez, y Elier (71)

10. Que Acosta pese en conclusion uno, a ser Rey de Es-
pana, por la catida de Utrera, antes que Rodrigo
su hermano, queda apoyado en el numero
quinto, por Rodenico Sanchez Obispo de Palen-
cia, Alfonso de Cartagena, y Garofa, y en el
sesto por nuestro celebre Pujadas, citando

Muchos de los mas clásicos Autores, que allí se
indican; y que con esta suposición, fué Creado Rey
en el año de 709, y que haviendo muerto en el
de 712, reynase por el espacio de tres años. Lo
fundó con el mismo Pujadas, por lo que se ha ma-
nifestado, des de el referido numero seis, al nue-
ve; aunque respecto al tiempo, en que emprezó, y
en los años de Reynato,分歧
dijeron los dos prime-
ros escritores del numero quinto, y el tercero
solo concuerda, en que reynó tres años; pero no
en el tiempo, que emprecaron, pues les cuenta des
del 707 de Christo señor nuestro.

- II. Bastará lo dicho, á lo que entiendo para terminar
la segunda parte del Assunto, sin perder de vista
la brevedad, que profeso en este Papel, que su-
geto, como, es debido, á la censura del Revision
á quien se cometiere.

Barcelona y Junio 2. de 1756.

ME. El Barón de Bocaforte

and the other side of the river
is a small town called
the town of ^{the} river. It is a very
old town and has many old houses.
The people here are very poor,
but they are kind and friendly.
There is a large church in the town,
and many people go to it on Sunday.
There is also a school where
children learn to read and write.
There is a market place where
people buy and sell goods.

There is a bridge over the river
that connects the two sides of the town.
The bridge is made of wood and is very old.
It has a stone arch under it.
There is also a small bridge further down the river.
The water is very clear and blue.
There are many fish in the river,
and people often go fishing there.
There is a small waterfall near the town,
and people often go there to swim and play.

Signatures

Cote papel en todas sus partes dexa tan recomendable el asunto, que lo declara digno de un distinguido lugar en la historia; no es menos de apreciar la erudición, que que la distribución, y orden, con que franquea paso a la inteligencia en medio de una ~~abundante~~^{obrigada} selva de disculpantes noticias. En la primera parte expresa con viveza todas las señas, que pueden representar verosímil la conducta de Alfonso, y Rodrigo, en disponer, y efectuar la sublevación de los Godos con Vitiza, y finalmente desbordar del trono, y exiliarlo a Córdoba.

Es constante, que desde el siglo 13º entre nuestros historiadores y algunos extranjeros han corrido como agena de sospecha estas noticias; sin duda el crecido numero de autores, tan evitados años de conciliares aprecio, si se les pudiera atribuir mas seguro origen. Todos los antiguos, o anteriores al citado siglo tan conocedores exponen la iniquidad, y tiranía de Vitiza (motivos, que definen otros la sublevación) como señalan su muerte Reynando en Toledo, y sin turbación en el estado. El primero, que en se recibió esta curiosa novedad de la negociación de Rodrigo, con los Romanos, la venida de auxiliares tropas, y sublevación, y guerra contra Vitiza, no se halla otro que el Rodric de Rodrip. ^{c. 17.} Aceptíspio don Rodrigo, que si bien autor a todos lures deseable pero, no citando autor coetaneo, ni antiguo, ni produciendo monumento alguno en que apoyar esta pasaje despues de obstinado silencio de seis siglos, puede juzgar el erudito, del menor que deba concebir en la historia.

Dexo aparte, que la tardora conducción de tropas auxiliares desde tan distantes proximidades, la comun sublevación de un oblatudo reyno, la derrota ^{del exercito} del monarca, y su castigo vivo y paivo en Córdoba, circunstancias por si mismas tan notables como arcan de desmerecer la atención del Láncense, en chronicón pudiendo aver sido testigo destos hechos, o recibidor de testigos oculares. Omiso también, que aunque parece en los annos de los Godos, una proxima disposición al tumulto, y que fuere

facil a Acosta darle el ultimo impulso, que ya laboraba en sus corazones el concebido odio a las tiranías de Visita, sin embargo, el aves obtenido Dr. Rodrigo tropas auxiliares de los Romanos, pareciera del todo invincibil a la menor reflexion que se aplique sobre el sistema y estado del Romano imperio. Desposeido se hallaba ya enteramente del Africa; En Italia le quedaban sólo Reliquias, o vestigios de su señorío, pero casi ninguna fuerza. En el ciente necesitaba mas el Imperador de socorros, que de ocasiones de favorecer a sus amigos, mas que para el transporte de tales tropas desde el oriente, desde Italia a N. Peninsula era precisa una numerosa armada, naval, de que carecía entonces el Imperio, ni podía posse obtener Dr. Rodrigo.

Sobre estas insuperables dificultades, la diñion de los mimos autores en este punto manifiesta bastante vagamente, la poca firmeza de sus circunstancias; unos atribuyen toda la exipcion, y manobra a solo Acosta, otros por el contrario, solo a Dr. Rodrigo unas dijen que inclinó a su auxilio al Imperador de Constantinopla, otros, que al venano Romano, y quando una noticia histórica padece tantos bailyenes, de los suyos mismos atestantes, señal es tiene poco de segura.

En la segunda parte la conocida aplicación del autor no omisio historiador, y administrador, con que atrozizas, e inclinas al fe al Reynado del infante Acosta, primogenito, como supone del Principe Teofredo; este Reynado de Acosta injecto fuia de bienes, en el arbol cronológico de España, es un monstruo visto que de nuevo parció en la tete real trae, y el punto tal vez mas digno de una díscreta critica en toda la cronica.

El Lacaense, el obispio de Tuy, Sebastian de Salamanca, la historia del Rey Dr. Alonso, y el Lazaripio Dr. Rodrigo, que son las fuentes, de donde se lanza en España avea recordada pura la veedad de su historia no solo, omiten este pretioso Reynado, pero ni mencion hacen del nombre de Acosta. El primero que dió aviso, su nombre noticia y que dio color a su Puxpura fue Roderico Sancio Ob. de Valencia que escribió en el siglo 152; sigue con su huella Alfonso de Cartagena, refiriéndose al sobredicho Roderico, a estos el canonigo Tarafa

y en esto sin ningún reparo, ni citan los mas de nuestros historiadores
y algunos extranjeros, como Petró. Quanta sea la fe, que se nombra,
es una pura encuñativa de autores y siglos lo menor distante
del pretioso reynado, contra el silencio constante de los contemporáneos,
yo mas antiguos, es facil surgen al exudito, singularmente quando
no se produce instrumento, que apoye el suceso.

El sobretodo Rodelio Sancio expresa que algunos autores, dan por
cresto este reynado, pero nos dejo sustrada la esperanza, de
poder arrigar su autoridad, y me dice, quando nos ocultó de todos
el nombre; y poco tendrian de nombre muy poco, pues no
han visto hasta aqui la pública luz.

Lo que mas de lo hace entreamente sospecho este reynado, es que
los autores, que lo refieren como el quinto Sancio, apenas ay quien
en claramente lo apoye; antes bien los que trataron con algu-
na ciencia este asunto, como Vareo, Moxato, y Viladomat expre-
samente lo impugnan como, una ligera novedad. Macinet, que
lo, y el P. Alarcana, ~~dicen~~ a quienes deve tanto R. historia, des-
precian del todo esta noticia; motivo, que nos obligan a no
apreciarla tanto, q hasta una exacta ciencia, la que siendo de mi en-
cargo, solo he pretendido exponer estos leves reparos, sin perjuicio
a la directa credicion del Autor, a quien como diré quinientos
no: en algunos autores solo el empender ya es glorioso.

Domingo Botella.